



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 113-2023- MPC

Cañete, 17 de agosto del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023; en la estación pedidos el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete Sr. David Nolazco Soto, solicita corregir y/o modificar la Resolución de Alcaldía N° 685-2011-AL-MPC, el cual cita a la Directiva 003-2011-MPC, respecto a las normas de los viáticos en situaciones de viajes de Comisiones de Servicios de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Numeral 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Numeral 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 685-2011-AL-MPC de fecha 29 de noviembre del 2011, se aprobó la Directiva N° 003-2011-MPC "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS Y ASIGNACIONES EN LOS VIAJES DE COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE", que forma parte integrante de la resolución;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 113-2023-MPC

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de agosto del 2023, en la estación pedido el Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete - Sr. David Nolzco Soto, solicita corregir y/o modificar la Resolución de Alcaldía 685-2011-AL-MPC, el cual cita a la Directiva 003-2011-MPC, respecto a las normas de los viáticos en situaciones de viajes de comisiones de servicios de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el sentido de que no sea necesario elevar al Pleno de Concejo para la aprobación respectiva ya que deben de dar trámite lo más rápido posible;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, Sr. David Nolzco Soto, en el cual solicita modificar la Resolución de Alcaldía 685-2011-AL-MPC, el cual cita a la Directiva 003-2011-MPC, respecto a las normas de los viáticos en situaciones de viajes de Comisiones de Servicios de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el sentido de que no sea necesario elevar al Pleno de Concejo para la aprobación respectiva ya que deben de dar trámite lo más rápido posible, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, al Regidor de la Provincia de Cañete- Sr. David Nolzco Soto, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalcanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE